



**COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES**

TRIGÉSIMA TERCERA ASAMBLEA DE DELEGADAS  
13 al 15 de noviembre de 2006  
San Salvador, El Salvador

OEA/Ser.L/II.2.33  
CIM/doc.42/06  
13 Noviembre 2006  
Original: textual

**INFORME NACIONAL: COSTA RICA**

(Punto 3 c) del temario)

**COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES (CIM)**  
**Trigésima Tercera Asamblea de Delegadas**  
**Del 13 al 15 de noviembre, 2006**  
**San Salvador, El Salvador**

**INFORME NACIONAL DE COSTA RICA 2006**

**I. SITUACIÓN DE LA MUJER**

A. Mujeres en cifras

Según los datos de la última Encuesta de Hogares (2005), en Costa Rica hay 4266185 personas, de esas 2149537 son mujeres (50,39%) y 2116648 hombres (49,61%).

La esperanza de vida de las mujeres es de 78,6 años y para los hombres de 76,3 para el año 2003. La tasa de mortalidad materna alcanza un 3,3%. Por otro lado, la incidencia de cáncer de mama es de un 37,88% y de cáncer de cérvix de un 18,17%. En cuanto a la tasa global de fecundidad se ubica en un 1,90%

La región Central concentra al 64,10% de la población, en el caso de las mujeres esa cifra es del 64,86%. En esta región hay más mujeres que hombres

El 32,05 % de la población femenina esta integrada a la Población Económicamente Activa, mientras que en el caso de los hombres el porcentaje alcanza el 57,36%. Del total de la PEA, el 36,2% está compuesto por mujeres y el restante 63,8% por hombres.

El nivel de desempleo sigue siendo más alto en el caso de las mujeres ya que en el 2005 alcanzó el 9,6 %. Los hombres por su parte tuvieron un desempleo del 5,0%. El desempleo abierto pasó de 6.5% en el 2004 a 6.6% en el 2005. El subempleo total se incrementó en un 0.5% en esos mismos años de 7,9% a 8.4%.

En el último lustro las mujeres ocupadas con ingreso conocido han recibido aproximadamente el 80% del ingreso que perciben los hombres. En el 2005 la diferencia por ingresos entre hombres y mujeres llega a un 44.5%

La población inactiva en el caso de las mujeres es del 67,95%. Por su parte, en los hombres ese porcentaje alcanza el 42,64%. La población inactiva menor de 12 años está compuesta por un 48,38% de mujeres y un 51,62% de hombres. Mientras que la población inactiva mayor de 12 años se compone de un 70,31% de mujeres y un 29,69% de hombres.

En el 2005 el 5% de los hombres que deseaban trabajar no pudieron hacerlo, en el caso de las mujeres esa cifra se elevaba al 9,65 lo cual significa que más de 4 mujeres por cada 100 encontraron mayores dificultades para emplearse.

Cerca del 96% de las y los costarricenses que cotizan y dependen de una pensión lo hacen dentro de la seguridad del país. Existen aproximadamente 700mil personas ocupadas que están actualmente fuera de cualquier régimen y por tanto carecerán de una pensión contributiva, de esas 200mil son mujeres. A estas 200 mil se agregan cerca de 600 mil mujeres no ocupadas que carecen de pensión propia o familiar.

Los hogares con jefatura femenina en condición de pobreza superan en más de un 10% el promedio nacional. Así por ejemplo, el 2005 la media nacional era del 21,2%, mientras que el de los hogares encabezados por mujeres alcanzaba el 33.5%. Las diferencias más significativas se encuentran en la zona urbana, el grado de pobreza de las mujeres jefas de hogar alcanzan en ocasiones a más del 40%.

El porcentaje de hogares en pobreza extrema en el período comprendido entre el año 2000 al 2005 oscila entre el 5% y el 6%, mientras que en los hogares con jefatura femenina, medida la pobreza por indicadores de carencias, las cifras se encuentran entre el 7,4% y el 9,8%.

Según el INEC (2004), el promedio de personas con algún grado de carencias en Costa Rica es de aproximadamente el 40%, mientras que en algunos pueblos indígenas el porcentaje alcanza casi el 80%. En general, el porcentaje de mujeres indígenas con una o más carencias es alto 76,23%; sólo el 23,77% tienen satisfechas sus necesidades básicas.

## B. Situación Jurídica

Un avance significativo en el reconocimiento de los derechos de las mujeres, y uno de los logros de carácter jurídico más importante en materia de derechos humanos, es la Convención sobre la Eliminación de Todas Formas de Discriminación contra la Mujer, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1980, la cual es incorporada al ordenamiento jurídico costarricense, con la aprobación y promulgación de la ley número 6968 del año 1984.

La situación de las mujeres costarricenses experimentó cambios relevantes durante la pasada década, en virtud de la aprobación de la Ley de Igualdad Social de la Mujer en 1990, ley que establece las condiciones necesarias para garantizar una igualdad real de las mujeres, promover políticas de género y creación de instituciones estatales para la promoción y ejecución de esas políticas.

En la ruta hacia el logro de la igualdad y la equidad en el país, el estado costarricense optó por establecer en abril de 1998 el Instituto Nacional de las Mujeres-INAMU- mediante la Ley No. 7801. Con la creación del Instituto surge en el país una institucionalidad para el trabajo en género que en sí misma representa una acción afirmativa del estado por la igualdad de las mujeres. Nace como entidad autónoma, con su propia ley y recursos propios para la atención de las demandas de las mujeres y marca un hito en el compromiso de la sociedad y el estado costarricense con la igualdad y la equidad de género, así como con la promoción y la protección de los derechos humanos de las mujeres.

Uno de los principales propósitos de esta ley, es consolidar al INAMU como una entidad con presencia y atribuciones que le posibiliten desarrollar políticas públicas dirigidas a erradicar las condiciones sociales, políticas, económicas, culturales y jurídicas que impiden el pleno goce y desarrollo de los derechos de las mujeres.

Junto con la creación del INAMU el Estado de Costa Rica ha optado por promover la emisión de leyes específicas para la atención de sectores de mujeres que por la vulnerabilidad particular de sus derechos, requiere de atención especial. La promulgación de estas leyes incluye la creación de mecanismos institucionales que viabilicen su aplicación. Estas se concretan a través de comisiones interinstitucionales cuya función principal es promover política pública y programas que aseguren la adecuada atención de la problemática que afecta a la población destinataria de la ley, particularmente a las mujeres. Destacan entre ellas las siguientes:

- **La Ley No.7499** de junio de 1995, mediante la cual el estado costarricense adopta la **Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer**, instrumento que reconoce de manera irrestricta los Derechos Humanos consagrados en la Declaración Americana de los Derechos Humanos y que viene a afirmar de una manera específica que la violencia contra las mujeres constituye una violación a los Derechos Humanos.
- **Ley 8089 de Agosto** del 2001, **Protocolo Facultativo de la Convención Sobre La Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer de la ONU**. En este instrumento jurídico se reafirma la decisión por parte de los Estados de asegurar a las mujeres el disfrute pleno y en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y todas las libertades fundamentales y de asegurar medidas eficaces para evitar las violaciones de esos derechos y de esas libertades.
- **Ley No. 8101** de abril del 2001, **Paternidad Responsable**. El propósito de esta ley es fortalecer la protección de las niñas y los niños, así como para promover que los padres y las madres compartan el cuidado y atención de sus hijos e hijas. El fomento de la paternidad responsable, requiere necesariamente de cambios en los patrones de socialización de mujeres y hombres, especialmente de los segundos y en particular de los niños, las niñas y de las personas adolescentes.
- **Ley No.7532** de agosto de 1995, **Regulación de la Unión de Hecho**. Reconoce la familia de la unión de hecho para efectos patrimoniales e incluye en el Código de Familia el reconocimiento de derechos de las parejas que conviven en unión de hecho.
- **Leyes No.7491** de mayo de 1995 y **No.7621** de setiembre de 1996, **reformas al artículo 95 del Código de Trabajo**: derecho a una licencia remunerada por maternidad y por adopción de un menor. Esta ley tiene como propósito que las trabajadoras en estado de embarazo obtengan el salario completo durante el período pre y post parto, lactancia y adopción de una persona menor. La **Ley No. 8107** de agosto del 2001, incorpora un título undécimo al Código de Trabajo, teniendo como fundamento constitucional el derecho al trabajo y el deber del estado de propiciar una ocupación útil y honesta así como la prohibición de que se establezcan condiciones que menoscaben la libertad o la dignidad del ser humano por algún

acto de discriminatorio, surgió la necesidad de establecer en el ámbito laboral normas que reafirmaran estos principios, prohibiendo todo tipo de discriminación en el empleo, reforma legal de indiscutible importancia para las mujeres.

- **Ley No.7653** de diciembre de 1996, reformas al **Código Electoral** que garantizan la participación y representatividad política de las mujeres. Con la ratificación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de discriminación Contra la Mujer, el estado costarricense se compromete a tomar medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país, y en particular, a garantizar a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derechos a: “..a) votar en todas las elecciones y referéndum públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas; b) participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales..”, además de establecer la obligación de los partidos políticos de contar con mecanismos que aseguren una cuota mínima de participación política de las mujeres en los puestos de elección popular de un 40%.
- **Ley No.7769** publicada en mayo de 1998, **Atención a las mujeres en condiciones de pobreza**. Establece la creación de una Comisión Interinstitucional para atender a las mujeres en condiciones de pobreza; garantiza el mejoramiento de sus condiciones mediante un proceso de formación integral, así como un incentivo económico ligado a este proceso de formación. La Comisión Interinstitucional define las políticas y los programas para atender a las mujeres, con prioridad a las jefas de hogar.
- **Leyes No. 7735** de diciembre de 1997 y **No.8312** del 21 de octubre del 2002, **Protección a la Madre Adolescente**. En los fines de las leyes se contempla la promoción de: programas preventivos, educativos, divulgativos y de capacitación sobre las implicaciones del embarazo en la adolescencia, dirigidos tanto a la población escolarizada y no escolarizada como a las familias costarricenses; así como las acciones para el fomento de la maternidad y paternidad responsables dirigidas a adolescentes en situación de riesgo. Crea una Comisión Interinstitucional para la definición de políticas y la orientación de los servicios dirigidos a esta población.
- **Ley No. 7935** de octubre de 1999, **Ley Integral para la Persona Adulta Mayor**. Garantiza a las personas adultas igualdad de oportunidades y una vida digna.
- **Ley No. 7446** de febrero de 1995, **Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia**. Se sustenta en la “Convención Interamericana para Prevenir y Erradicar la Violencia contra la Mujer”, que reconoce el hostigamiento sexual como una forma de violencia y una violación a los derechos humanos.

- **Ley No. 7586** de abril de 1996, **Violencia Doméstica**. Desarrolla los deberes del Estado estipulados en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer y faculta al Instituto Nacional de las Mujeres como el ente rector de las políticas públicas en los programas de detección, atención, prevención e inserción laboral de las personas agredidas.
  
- **Ley No.7899** de julio de 1999, **Ley Contra la Explotación Sexual de las Personas Menores de Edad**. Surge para el cumplimiento, por parte del Estado costarricense, de las Convenciones Internacionales sobre los Derechos del Niño y de la Niña, artículo 34, que establece la obligación de tomar medidas de carácter nacional, bilateral y multilateral para impedir la incitación, explotación o cualquier actividad sexual ilegal de niños y niñas como: prostitución, secuestro, venta o tráfico de menores, explotación en espectáculos o materiales pornográficos. Con base en esta norma Internacional se constituyó una Comisión Nacional de Trabajo contra la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes, conformada por instituciones públicas y organizaciones no gubernamentales.

En virtud de la presentación del informe del Estado de Costa Rica sobre la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer en el año 2003, el Comité de la CEDAW, realizó las siguientes recomendaciones al Estado costarricense:

- Reconocer que la violencia contra la mujer es una violación de derechos humanos y una grave discriminación contra la mujer y que se promueva la adopción y promulgación de la Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres y la elaboración de reglamentos y procedimientos judiciales necesarios para su mejor aplicación.
- Promover la creación de mecanismos eficaces orientados a una mayor participación de mujeres en el nivel de toma de decisiones de los órganos de gobierno, en las estructuras de los partidos políticos y en puestos de elección popular.
- Adoptar medidas legislativas, administrativas o de otra índole que sean necesarias para garantizar a las trabajadoras domésticas, el acceso a la seguridad social y otras prestaciones laborales, incluyendo la licencia pagada de maternidad.
- Promover una adecuada reglamentación de la Ley sobre Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, a fin de que sea acatada sin exclusiones y debidamente implementada también por el sector privado.
- Se solicita al Estado costarricense que deposite el instrumento de aceptación de la enmienda del párrafo primero del artículo 20 de la CEDAW, relativo al período de reunión del Comité

Al respecto, actualmente se encuentran en la corriente legislativa los siguientes proyectos de ley, con el fin de avanzar en la igualdad y equidad de género y el reconocimiento de los derechos de las mujeres:

#### **Expediente No. 13.874**

#### **Proyecto de Ley de Penalización de la Violencia contra las Mujeres.-**

- Cuenta con un Informe afirmativo de mayoría y un informe de minoría de un texto adjunto emitido por la Comisión Especial Permanente de Constitucionalidad.

- Este proyecto de ley originalmente dictaminado por la Comisión Especial Permanente de la Mujer, es de interés para el INAMU, en razón de que fortalece la protección jurídica de los derechos humanos de las mujeres víctimas de todas las formas de violencia en concordancia además con el cumplimiento de los compromisos establecidos en la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Violencia en contra de las Mujeres “ Convención Belem Do Pará “ (OEA) ratificada por el Estado de Costa Rica.

**Expediente No. 15.312**

**Reforma de los artículos 58 y 60 del Código Electoral para una participación política paritaria de hombres y mujeres.**

- Cuenta con dictamen unánime afirmativo de la Comisión Especial Permanente de la Mujer.-
- Este proyecto de ley forma parte de la agenda pendiente política de las mujeres. El INAMU impulsó y desarrolló una estrategia de trabajo mediante la conformación de una comisión interinstitucional integrada por la Defensoría de la Mujer, asesoras parlamentarias, otras instancias públicas y organizaciones de mujeres que tienen un particular interés para que se incorpore el principio de paridad -que supera el sistema de cuotas-, y el financiamiento para la formación política de las mujeres dentro de las reformas que serán conocidas en la Comisión de Reformas Electorales.

**Expediente No. 15.417**

**Reformas al Código de Trabajo. Trabajo doméstico remunerado**

- Cuenta con un dictamen afirmativo de mayoría y uno de minoría de la Comisión de Asuntos Sociales.
- El texto de esta iniciativa fue construido mediante el esfuerzo de una comisión interinstitucional integrada por el INAMU, la Defensoría de la Mujer, asesoras de la comisión de asuntos sociales y la Asociación de Trabajadoras Domésticas –ASTRADOMES - Asimismo hubo aportes de la Unidad de Género del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de funcionarias y funcionarios del MTSS.
- El propósito de este proyecto de ley es erradicar disposiciones legales discriminatorias que aún persisten en el código de trabajo y equiparar los derechos de las trabajadoras domésticas con los demás trabajadores y trabajadoras en relación al reconocimiento de una jornada de 8 horas, reconocimiento en el pago de horas extraordinarias, días de descanso y feriados, obligación de la seguridad social y riesgos del trabajo.

**Expediente 13.094**

**Reformas a la Ley contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia. Se encuentra archivado.**

- Existe una propuesta alternativa presentada por una comisión externa integrada por instituciones públicas y organizaciones sociales y de mujeres pendiente de formación en proyecto de ley.

**Expediente No. 16.017**

**Aprobación de la Enmienda al párrafo 1 del artículo 20 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer**

- El Comité se reunirá normalmente todos los años para examinar los informes que se le presenten de conformidad con el artículo 18 de la presente Convención. La duración de las reuniones del Comité será determinada por una reunión de los Estados partes en la presente convención, y estará sujeta a la aprobación de la Asamblea General. Como se observa, la enmienda lo que persigue es dejar abierto los períodos para examinar en detalle y con suficiente tiempo los informes presentados por los Estados partes y con las responsabilidades que le incumben, en virtud de esta Convención.

Otro de los retos que tiene la sociedad costarricense con las mujeres, es el impulso seguimiento al diseño y desarrollo de políticas de género para el acceso efectivo de las mujeres a la justicia, el avance en la legislación y el pleno ejercicio de su ciudadanía, así como promover y velar por la participación equitativa de las mujeres en los espacios de toma de decisiones y el pleno ejercicio de sus derechos políticos.

<b>II. SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA CIM</b>
---

En cuanto al seguimiento que ha realizado Costa Rica en los temas abordados en el Plan Estratégico de la CIM, podemos mencionar lo siguiente:

**A. TRABAJO**

Todas las mujeres en Costa Rica, desde su edad infantil brindan una valiosa contribución a la economía nacional, por medio del trabajo que realizan en sus hogares, así como en las unidades de producción familiar como microempresas y fincas, entre otros. El sistema de registro del trabajo en Costa Rica no recoge dicho aporte, por lo que no puede ser contabilizado y por lo tanto, retribuido en servicios sociales.

La Encuesta Nacional de Hogares, que se aplica anualmente en el país, muestra las tendencias del mercado de trabajo, pero concentra su atención en el trabajo remunerado. Por problemas conceptuales sobre lo que se considera trabajo, por el tipo de preguntas que se formulan y por los estereotipos sexuales que manejan las personas que aplican las encuestas, muchas veces, el trabajo de las mujeres se subregistra.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), reporta que a julio del 2005 la Población Económicamente Activa Femenina (PEA) Femenina, es de un 36.20% en contraste con una PEA masculina del 63.80%.

Este dato refleja que las mujeres que participan o que se proponen participar en el mercado laboral se siguen enfrentando a problemas de inserción o de permanencia en él, como el desempleo, el subempleo, la ubicación en ocupaciones y puestos de trabajo en las que existe una menor



retribución económica, dificultades de acceso al empleo para las mujeres jóvenes y sin experiencia o bien para las que se retiran durante algunos años del empleo (muchas veces por atender a hijas e hijos pequeños u otras personas dependientes).

De las Encuestas Nacionales de Hogares del periodo 1999 a 2005 se obtienen los siguientes datos que dan cuenta de la magnitud de los problemas indicados en siguiente cuadro.

<b>EMPLEO Y DESEMPLEO SEGÚN SEXO DE 1999 A 2005</b>							
<b>Población Total Costa Rica (%)</b>	<b>1999</b>	<b>2000</b>	<b>2001</b>	<b>2002</b>	<b>2003</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>
Mujeres	50.50	49.96	50.46	50.38	50.66	50.64	50.39
Hombres	49.50	50.04	49.53	49.61	49.34	49.36	49.61
Participación en la PEA (%)							
Mujeres	33.1	34.6	35.35	35.15	35.43	34.64	36.20
Hombres	66.9	65.4	64.64	64.84	64.57	65.36	63.80
Población asalariada (%)							
Mujeres	34.0	34.2	34.76	34.6	35.50	34.82	36.25
Hombres	66.0	65.8	65.23	65.39	64.57	65.18	63.75
Tasa de Subempleo Visible							
Mujeres	6.6	5.1	5.5	6.8	7	7.5	7.5
Hombres	3.9	3.5	3.7	3.9	4.6	4.1	4.4
Tasa Desempleo Abierto							
Mujeres	8.2	6.9	7.6	7.9	8.2	8.5	9.6
Hombres	4.9	4.4	5.2	5.6	5.8	5.4	5.0

Fuente: Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples, 1999-2005

### A.1. La segmentación del mercado de trabajo y el contexto global

La participación de las mujeres en el mercado de trabajo, está marcada por mecanismos de distribución de los recursos y las oportunidades entre los géneros, que operan socialmente como reguladores de la actividad humana.

En Costa Rica se observa una tendencia general de inserción de las mujeres en actividades laborales de prestación de servicios, que socialmente se consideran como competencia de las mujeres: servicios de limpieza, de salud, de educación, de comercio, entre otros. En esas actividades las mujeres tienen pocas oportunidades de acceder a puestos de mando, ya que dicha estructura jerárquica se encuentra en la mayoría de los casos, bajo el dominio masculino (Ministerio de Asuntos Sociales de España-FLACSO, 1993, Proyecto Estado de la Nación, 1998).

Esta tendencia general del empleo, debe ubicarse en el escenario actual del mercado de trabajo regional y nacional, que está caracterizado por:

- La flexibilización entendida como la "desregulación" de las condiciones en las que operan las relaciones laborales en el mercado de trabajo, reduciendo o suprimiendo las regulaciones e instituciones protectoras del trabajo, ya que se las califica como distorsiones.
- La reestructuración de las relaciones de empleo en las empresas, que supone "la contratación de un núcleo de trabajadores altamente adiestrados y global y polivalentemente capacitados (normalmente hombres), y una periferia creciente de trabajadores temporales y eventuales (normalmente mujeres), trabajadores a domicilio y subcontratistas, que juntos funcionan como una reserva laboral para, supuestamente, permitir un ajuste rápido y menos costoso en los picos y caídas del ciclo productivo" (OIT, 1995:4).
- El incremento de la informalidad o eventualidad que se refiere al crecimiento de puestos de trabajo en actividades económicas no reguladas bajo los sistemas normativos formales y que se prestan en la modalidad de subcontratación, de autoempleo, de microempresas basadas en la mano de obra familiar, entre otros.
- Precarización del empleo que se expresa en el pago de remuneraciones por debajo de los mínimos establecidos, a lo que contribuye la individualización de las relaciones contractuales de trabajo, así como el trabajo a tiempo parcial involuntario, entre otros. La exigencia de competitividad de las empresas en el mercado, se traduce en un deterioro de las condiciones de trabajo, especialmente para las mujeres, dado que se reducen los salarios y los incentivos que garantizaban la estabilidad laboral, la formación laboral en el empleo, entre otros (OIT, 1998).
- Reducción del poder de representación y negociación de las organizaciones sindicales, que incluye la desregulación del mercado de trabajo, el crecimiento de la economía informal, la falta de alternativas colectivas de organización, así como de una agenda reivindicativa de los sindicatos que promueva los intereses de las trabajadoras y los trabajadores del sector informal, entre otros, han minado sensiblemente su capacidad de interlocución frente a la sociedad.

Estas tendencias mundiales del mercado de trabajo afectan a las mujeres de manera diferencial que a los hombres. Es posible constatar que las mujeres tienen una mayor disposición para aceptar condiciones de empleo más precarias que los hombres, incluyendo el trabajo a tiempo

parcial o a domicilio, ya que ello, les permite conciliar de mejor forma sus responsabilidades en la esfera reproductiva con el empleo. Esa situación repercute en un deterioro acelerado de la calidad de vida de las mujeres y en las limitadas oportunidades de perfeccionamiento de sus habilidades laborales, por medio de la formación en el empleo o en instituciones, lo que reduce su capacidad de empleabilidad en las nuevas ocupaciones o con las nuevas tecnologías que se introducen en los procesos de producción.

La sobrerrepresentación de las mujeres en ocupaciones de menor valoración social y económica y el desigual reparto de responsabilidades en la esfera reproductiva en los grupos familiares, unida a los estereotipos de género que limitan la participación de las mujeres en las estructuras de mando y en las oportunidades de calificación ocupacional permanente, se constituyen en factores generadores de inequidad en el desarrollo humano de la población femenina en Costa Rica.

## **B. MUJERES Y EMPRESARIEDAD**

No cabe duda que las mujeres históricamente han enfrentado serias dificultades para obtener crédito y para tener acceso a otros servicios financieros que les permita mejorar el rendimiento de sus negocios, sus ingresos, las condiciones de realización de su trabajo y por tanto, su calidad de vida. De ahí que se impulse con prioridad la definición de políticas y el establecimiento de alianzas estratégicas con instituciones competentes en la materia, para que el acceso al crédito por parte de las mujeres se torne en un derecho real.

Con esta finalidad, por ejemplo, el Instituto Nacional de la Mujeres (INAMU), ha suscrito convenios de cooperación interinstitucional con bancos del sistema estatal para propiciar el acceso de las mujeres al crédito orientado a la micro y pequeña empresa, tanto rural como urbana. El resultado de estos esfuerzos muestra la evolución de la colocación del crédito dirigido a mujeres, especialmente en las carteras de micro, pequeña y mediana empresa. Así por ejemplo, en el Banco Nacional de Costa Rica (BNCR), que es el más grande de los bancos estatales, en 1999 se registraron 282 operaciones de crédito de mujeres, accedando 291.7 millones de colones, mientras que en el 2005, se registraron 3.027 operaciones accedando 7959.5 millones de colones. Las cifras muestran entonces que el número de operaciones de las mujeres se multiplicó en un mil por ciento y los fondos accedados por ellas se multiplicaron en casi un 3000 por ciento.

Esto se ha conseguido gracias a la sensibilización y capacitación hecha al sector financiero sobre la importancia del acceso y control de las mujeres a los recursos productivos, en especial al crédito y a otros servicios no financieros como es la capacitación y asistencia técnica. Este esfuerzo estimuló al Ministerio de Economía, Industria y Comercio, a la creación de un programa en el año 2005 llamado “Creando Empresarias”, que atiende y orienta la demanda de capacitación de las mujeres con ideas de negocios, en distintos niveles, según sus necesidades, especialmente dirigido hacia la elaboración de sus propios planes de negocios.

Pero quizá, lo más novedoso del esfuerzo del INAMU en esta línea ha sido la consolidación de la Comisión para la Empresariedad de las Mujeres, integrada por instituciones de todo el sector productivo costarricense y que trabaja actualmente en la capacitación a funcionarios y funcionarias sobre la aplicación de instrumentos metodológicos que detectan los factores de riesgo de la

microempresa de mujeres y proponen soluciones, entre ellas la creación de cadenas productivas y el acceso al mercadeo local, regional e internacional en redes empresariales.

También se logró crear un fideicomiso, en el marco de una ley que atiende a las mujeres en condiciones de pobreza, que precisamente trata de innovar en cuanto a asegurar a las mujeres servicios no financieros como capacitación y asistencia técnica como complemento indispensable para hacer crecer y madurar sus negocios.

### **C. SALUD**

En Costa Rica, en materia de salud, se tiene como objetivo el logro de una atención humanizada e integral de la salud de las mujeres y el cumplimiento de los derechos humanos. Estas acciones se enmarcan en el concepto del derecho a la salud, como un derecho fundamental, realizable a lo largo del ciclo de vida, entendido como un continuo que se construye a lo largo de toda la existencia.

La salud de las mujeres abarca desde cómo éstas se visualizan con respecto a su propio cuerpo y las posibilidades que tienen para desarrollar su autonomía y autodeterminación, en aras de una mayor participación en la toma de decisiones individuales y colectivas, que permita orientar más asertivamente sus prácticas en salud con una mayor conciencia del auto cuidado, hasta la interiorización de la salud como un derecho humano.

En este marco se orienta la promoción y atención de la salud de las mujeres en Costa Rica. Particular referencia merecen algunos de los temas relativos al estado de la salud de las mujeres en el país en los que se muestran avances pero también retos.

De acuerdo con el Plan de Atención a la Salud de las Personas, de la Caja Costarricense de Seguro Social –CCSS- (2001-2006) y la Comisión para el Análisis del Sistema de la Mortalidad Materna, en 1999, el 85% de las muertes maternas fueron casos que pudieron haberse prevenido, principalmente, si hubiera existido una respuesta más eficiente y oportuna por parte de los servicios de salud.

La mortalidad materna es uno de los indicadores claves utilizados para medir no solo la situación de salud, sino también el acceso a los servicios de salud de las mujeres, tales como: consulta prenatal, parto hospitalario y control en el puerperio. A continuación algunos datos:

- La tasa de mortalidad materna (por 1.000 nacimientos) para el año 1998 fue de 0.2, mientras que para 1999 la tasa por 100 mil nacidos vivos fue de 34.4.
- La prevalencia de embarazo en la adolescencia es de 20%, concentrándose en el grupo de edad de los 15 a 19 años (2).
- Para 1998 se registraron en el país 37.952 nacimientos de madres solteras y solo en menos de la mitad de los casos, hubo un reconocimiento de la paternidad por parte de sus parejas (3)
- Diversos estudios han mostrado que el control prenatal en mujeres adolescentes se produce más tardíamente, acudiendo a la consulta médica en el segundo trimestre, hacia el quinto mes de embarazo.

- Los tumores malignos más frecuentes en la población femenina son en primer lugar el cáncer de estómago, luego el de mama y en el tercer lugar el de cuello del útero. En ese sentido, en los últimos veinte años se observó un incremento en la incidencia del cáncer de útero y en particular el de mama, que se duplicó dos veces y media.

Del informe Estado de la Nación en Desarrollo Humano Sostenible, de 1997 (4), se extrajo la siguiente información: según los resultados de una encuesta de la CCSS, la enfermedad hipertensiva ocupó el primer lugar de consulta en las mujeres con un 6.0% del total de consultas, seguida por las infecciones agudas de las vías respiratorias superiores con 5.8%, y en tercer lugar las amigdalitis agudas con un 5.4%. Por otro lado, las causas más frecuentes de incapacidad en las mujeres, en orden de frecuencia, fueron las infecciones respiratorias agudas con un 11.9% del total de incapacidades, le siguen las complicaciones relacionadas con el embarazo con un 11.0%, los trastornos neuróticos con un 9.1% y las dorsopatías con un 6.9%. El promedio de días de incapacidad más alto corresponde a los trastornos neuróticos, con 12 días en los hombres y 17 días en las mujeres (5).

Otra enfermedad que afectó de manera diferenciada a hombres y mujeres es el dengue. La distribución por sexo de los casos de dengue mostró una mayor incidencia entre las mujeres (cercana al 60%) y la ocupación más frecuente de las personas afectadas son los oficios domésticos (6).

Los casos de VIH-SIDA en mujeres para 1997 representaron un 12.5% del total de casos reportados. Se conoce que en la actualidad ha habido un aumento de mujeres contagiadas por el virus y que se concentran en el segmento de amas de casa (7).

Como puede apreciarse, comparativamente con otros países de la región, Costa Rica posee buenos índices de salud. No obstante hay planteados retos, particularmente en el campo de la salud de las mujeres que motivan la acción coordinada de varias instituciones estatales. Entre ellos destacan:

- La construcción colectiva de un Modelo de Atención Integral de la Salud de las Mujeres con perspectiva de género, centrado en sus intereses y necesidades, que incluya una gestión de la salud en red y que facilite el acceso de las mujeres a los servicios de salud oportunos, eficaces, efectivos y género sensitivos.
- El acceso universal de las mujeres a la seguridad social, en particular, el derecho de ser titulares de una pensión en la vejez o de invalidez. Esto por cuanto el acceso a los seguros de salud y pensiones constituye uno de los aspectos centrales para procurar una calidad de vida adecuada y protegida en la vejez. El no acceso es uno de los problemas que experimentan diversos grupos de mujeres, especialmente las más pobres de nuestra sociedad pues de 700.000 personas ocupadas que se encuentran fuera de la seguridad social aproximadamente 254.485 son mujeres ocupadas que no tienen ningún tipo de aseguramiento. Por otro lado, aproximadamente 600 mil mujeres no ocupadas están sin pensión propia o familiar, dentro de las que se incluye a las amas de casa, que en su mayoría tienen la protección del esposo, derivada de su condición de dependiente económica.
- La aplicación del análisis de género en las políticas públicas, programas y proyectos en salud de las mujeres para identificar y combatir las brechas de género, mediante la utilización de

indicadores de equidad de género que promuevan respuestas adecuadas desde las realidades de las propias mujeres, hombres, niños/as, personas adultas mayores y las comunidades.

## **D. EDUCACIÓN**

En Costa Rica en las últimas décadas, se ha reducido la brecha educativa entre mujeres y hombres. Sin embargo, aunque ambos acceden y participan de manera igualitaria en los distintos niveles y modalidades de la educación, persisten barreras y obstáculos que impiden garantizar la igualdad de oportunidades en los diversos escenarios de la sociedad.

En relación con el analfabetismo, los datos del Censo Nacional 2000 muestran que del total de analfabetos en el país que suma 144.792, el 52.1% (75.531) son hombres y 47.8% (69.261) son mujeres. Sin embargo, conviene señalar que según dicho censo ha disminuido el analfabetismo tanto en hombres como en mujeres respecto al censo de 1984.

### **D.1. Educación General Básica**

Los datos estadísticos indican que los porcentajes de matrícula del nivel primario y secundario, no presentan diferencias significativas por sexo. En la educación primaria, las mujeres representan el 48.4% y en la educación secundaria el 50.1% (Dpto. de Estadística, Ministerio de Educación Pública, MEP, 2005). Por otro lado, se ha confirmado que las mujeres tienen un rendimiento académico superior al de los hombres. Del total de mujeres matriculadas se da un porcentaje de aprobación de un 80,7%, en contra posición del total de la matrícula de hombres con solo un 75,4% de aprobación. Además, en todos los niveles, el porcentaje de aplazamiento y reprobación respecto a la matrícula inicial por sexo es superior en los hombres que en las mujeres.

En general, el mejor rendimiento de las mujeres y su mayor permanencia en el sistema educativo con relación a los hombres parece reflejar una conducta de género, en el sentido de que la socialización primaria a que se somete a las mujeres, cargada de responsabilidades y de valores como el orden, la disciplina y el “recogimiento” estarían dando como resultado un mayor compromiso con la escuela. Este a su vez estaría actuando como un factor positivo en tanto da réditos a las mujeres y sería deseable propiciar en el ámbito familiar y escolar un efecto emulador en los hombres, que los lleve a un comportamiento más responsable y comprometido con los estudios, similar al de las mujeres.

A pesar de que las cifras reflejan una participación cuantitativa casi paritaria entre mujeres y hombres en los distintos niveles del sistema educativo, esta igualdad formal no está acompañada de una igualdad real, dado que los procesos de enseñanza y aprendizaje se continúan desarrollando en un contexto de discriminación y desventaja hacia las mujeres, que se manifiesta en sus diversos componentes y que atenta contra la equidad entre los géneros.

El sistema educativo, además de transmitir por medio del currículo oficial, las nociones culturales relativas al género aceptadas socialmente, también transfieren un cúmulo de pautas de comportamiento no explícitas, que influyen en la construcción de la identidad de niñas y de niños, en su confianza y autovaloración, así como en sus motivaciones y expectativas de vida. A este proceso

de transmisión velada de las concepciones de género se le denomina "el currículo oculto" o "la pedagogía invisible de género".

Las normas que rigen el funcionamiento escolar, las costumbres, la distribución del aula y de los lugares de recreo, los juegos, la forma de impartir educación física, los contenidos de los programas, el material didáctico, la organización administrativa escolar, la actitud de los y las docentes hacia sus estudiantes, así como el modelo que representan las figuras de autoridad dentro de la escuela, constituyen algunos de los mecanismos para transmitir y reforzar los valores, normas y concepciones acerca de cómo deben ser y actuar los hombres y las mujeres. Esto influye en la configuración y perpetuidad de los papeles y estereotipos de género, e incide en el desarrollo de relaciones equitativas entre los sexos.

Se observa por lo tanto, que el sistema educativo aún tiene importantes retos que alcanzar. Para ello, la creación de un nuevo modelo coeducativo orientado por la implementación de una verdadera cultura de equidad de género, se vislumbra como una propuesta indiscutible. Con el propósito de instaurar un nuevo modelo pedagógico el Ministerio de Educación Pública (MEP), en conjunto con el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), inició en el 2000 un proceso de revisión de los programas de estudio que concluyó con la incorporación de la visión de género en los programas de I, II, III ciclo y Educación Diversificada, en las asignaturas de matemática, español, ciencias, estudios sociales y psicología.

Asimismo, se elaboraron los Módulos de Educación no sexista, material que permite al personal docente, adquirir los conocimientos y la metodología para analizar, desde la perspectiva de género, los diversos componentes contemplados en los programas de estudio. Con este propósito en el año 2005 se capacitó personal docente en todas las Direcciones Regionales del MEP y se inició un plan piloto con 95 escuelas de todo el país.

#### D.2. La educación técnica profesional media

En la actualidad existen 80 Colegios Técnicos Profesionales. Los datos sobre la matrícula inicial en III ciclo y Educación Diversificada Técnica muestran que del total de jóvenes matriculadas/os, un 49.5% son hombres y el otro 50.5% son mujeres; la mayor parte del estudiantado matriculado es de la zona rural y pertenece a instituciones educativas públicas.

No obstante ser la población femenina mayoritaria, su participación se concentra en las especialidades connotadas como "femeninas"; por ejemplo Secretariado Profesional e Industria Textil, mientras que los hombres se ubican en las especialidades de Agropecuaria, Electrotecnia, Electrónica Industrial, Refrigeración y Aire Acondicionado, Mecánica de Precisión, Mecánica General y Mecánica Automotriz. Destaca en los datos que mujeres y hombres eligen en forma muy similar las especialidades de Agroecología, Contabilidad, Informática y Turismo.

La segmentación en la elección de carreras o especialidades técnicas se refleja al analizar la matrícula en las especialidades catalogadas como masculinas o femeninas. Así por ejemplo, los datos muestran que el 84,6% de la matrícula total en Secretariado es femenina, mientras que en Mecánica de Precisión las mujeres representan solo un 8,5%. Situación similar acontece en especialidades como Industria Textil que concentra un alto porcentaje de mujeres, caso contrario en especialidades

modernas y competitivas como Electrotecnia y Electrónica que absorben una amplia cantidad de hombres.

La elección de carreras o especialidades ha generado para las mujeres de nuestro país una fuente de segregación horizontal, expresada en la concentración de la mayoría de las mujeres en pocas carreras catalogadas como femeninas, las cuales han sido consideradas de segunda categoría y por ende con menor remuneración y reconocimiento social, factor que se convierte en la principal fuente de discriminación y desventaja para la población femenina. Además, esta elección vocacional también ha propiciado una segregación vertical que las excluye de las posibilidades de acceso a puestos de mayor nivel donde se toman las decisiones.

En el período 1996-1998, el Instituto Nacional de las Mujeres y el Departamento de Educación Técnica Profesional del MEP, con el auspicio de la Unión Europea, ejecutaron el proyecto Implementación de Políticas de Género en Colegios Técnicos-Profesionales y Académicos con valor agregado, cuyo propósito fue incrementar la participación de las mujeres en especialidades tipificadas como masculinas. La experiencia se desarrolló en siete colegios técnicos y tuvo como fin primordial, instar a las estudiantes a elegir especialidades no tradicionales, enfatizando en Electromecánica e Informática.

A este proyecto se le da continuidad mediante el diseño y aplicación del Proyecto Inserción paritaria de mujeres y hombres en especialidades técnicas diversas y competitivas, el cual articula los esfuerzos de diversas instancias del MEP, como su Unidad para la Equidad de Género, el Departamento de Educación Técnica Profesional y el Departamento de Orientación y Vida Estudiantil, además de contar con el apoyo técnico de especialistas del INAMU, y a partir del año 2005 con la participación de una representante del Instituto Nacional de Aprendizaje, INA.

El proyecto se plantea como objetivo central “propiciar la incorporación y permanencia de las mujeres, de manera equitativa respecto de los hombres, en especialidades técnico- profesionales diversas y competitivas que ofertan los Colegios Técnicos Profesionales, como expresión de su acceso a la igualdad de oportunidades en la educación”.

Pretende fortalecer o replantear la oferta de los Colegios Técnicos Profesionales, de acuerdo con las necesidades e intereses de las mujeres, en correspondencia con las transformaciones del mercado de trabajo que demanda recurso humano de excelencia, experimentado, capacitado en las nuevas tecnologías y con valores fundamentales que les permita a los/as futuros trabajadores/as un desempeño eficiente de sus funciones.

Desde esta perspectiva, el proyecto busca potenciar las condiciones materiales y subjetivas para que las estudiantes de los Colegios Técnico-Profesionales, elijan dentro del abanico de posibilidades que ofrece esta opción educativa, aquellas ramas con características tales que les permita insertarse al mercado laboral en condiciones favorables.

En este sentido, las actividades propuestas como parte del proyecto, se dirigen a la revisión de los instrumentos, mecanismos y estrategias que coadyuvan en la elección vocacional, la sensibilización y capacitación de diferentes agentes educativos, con el propósito de que estimulen en



las estudiantes las competencias, intereses y habilidades que les posibilite la elección de opciones diversas y competitivas en el campo educativo y laboral.

## **E. VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES**

Costa Rica cuenta con un Plan Nacional para la Atención y la Prevención de la Violencia (PLANOVI) desde el año 1995. En 1998 se constituye el Sistema Nacional de Atención y Prevención de la Violencia Intrafamiliar, integrado por todas las instituciones del gobierno con responsabilidades en la problemática y al que se han sumado el Poder Judicial, las Universidades y organizaciones de mujeres y de la sociedad civil, que da continuidad al Plan.

Se han conformado 74 redes locales, cuatro de ellas constituidas por mujeres indígenas, que permiten coordinar las acciones institucionales y de la sociedad civil en la realidad concreta de cada localidad.

Se diseñó y puso en aplicación una metodología de capacitación, denominada interaprendizaje. Se imparte un taller metodológico para la formación de facilitadoras (es) de las redes locales que a su vez pueden reproducir los procesos básicos de interaprendizaje en las localidades. El INAMU mantiene la responsabilidad de la capacitación básica de la policía (más de 800 policías capacitados) y el personal del Hospital Nacional Psiquiátrico, así como de los talleres de intervención especializada, con niños y niñas testigos de violencia y mujeres agredidas que maltratan a sus hijos e hijas y la pasantía en violencia sexual. Asimismo, se ha diseñado un taller dirigido a mujeres líderes a nivel comunitario, para que acompañen a otras mujeres en situaciones de violencia.

Se ha avanzado en la consolidación de servicios especializados para la atención de mujeres agredidas: la Delegación de la Mujer, que brinda atención psicológica, social y legal; los tres Centros Especializados de Atención y Albergue Temporal para Mujeres Agredidas, sus Hijos e Hijas (CEAAM), alternativa de protección para mujeres en riesgo de muerte; el Centro Operativo de Atención en Violencia Intrafamiliar (COAVIF), del Sistema 9-1-1 que atiende emergencias y consultas 24 horas al día, 365 días al año. En el año 2006 se abrió en el Hospital Calderón Guardia (hospital nacional en la ciudad de San José) un centro de atención en crisis para violaciones, con cobertura de toda el Área Metropolitana.

En materia de prevención, se han realizado siete fases de la campaña Por una Vida sin Violencia. En el momento actual se está elaborando un video sobre violencia sexual contra niñas y se está lanzando una campaña de corta duración en el marco del 25 de noviembre. Se ha coordinado con el Ministerio de Educación el diseño y ejecución de un Plan Nacional de Prevención de la Violencia y el Poder Ejecutivo conformó una Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz. Entre los esfuerzos de prevención pueden mencionarse la formación de líderes del Consejo de la Persona Joven, el trabajo con orientadores(as) de secundaria sobre violencia en el noviazgo y hostigamiento sexual en el colegio, el proyecto CONUMA, para la prevención de la violencia contra las mujeres con jóvenes y hombres de comunidad y la conmemoración anual del 25 de noviembre.

Se ha impulsado la aprobación de legislación, la Ley Contra la Violencia Doméstica, de 1996, la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia, que está en proceso de revisión para ampliar sus posibilidades de aplicación y lograr una protección más efectiva de las

denunciantes. En 1999 se presentó a la Asamblea Legislativa un Proyecto de Penalización de la Violencia Contra las Mujeres, que aún está pendiente de aprobación.

Se realizan talleres de prevención de la explotación sexual comercial de personas menores de edad y se está comenzando a trabajar la trata de mujeres.

## **F. ERRADICACIÓN DE LA POBREZA**

Uno de los campos de mayor preocupación e interés para el Estado Costarricense, es la atención de las personas en condiciones de pobreza, con el objetivo a corto plazo de reducir los índices de pobreza y a largo plazo de erradicarla. Para el Instituto Nacional de las Mujeres (INMAU), este esfuerzo debe priorizar a las mujeres.

Los índices de pobreza han mostrado un estancamiento en los últimos 10 años a pesar de los esfuerzos realizados en el país por reducir la pobreza. Se estima un 21,2% de hogares pobres, en el 2005 (INEC) y un porcentaje considerable de hogares vulnerables a la pobreza, es decir, personas y familias que entran y salen de esta condición en forma constante. Aspectos fundamentales como los niveles crecientes de desigualdad en la distribución de los ingresos, el limitado crecimiento económico y el ya mencionado estancamiento en los niveles de pobreza son considerados prioritarios en el análisis para reducir en al menos 1% anual dicho índice.

Existe coincidencia en afirmar que la pobreza es más extendida e intensa en las zonas rurales de nuestro país<sup>1/</sup>, dado que más del 60% de los más pobres están en la zona rural. Sin embargo, existe también un porcentaje alto (alrededor del 50%) de personas pobres en las zonas urbanas.

Es evidente que la pobreza y la pobreza extrema afecta de forma desigual y que hay grupos de personas donde impacta más, específicamente en los niños y niñas, que de acuerdo con estudio realizado por UNICEF en el 2003, uno de cada 3 pobres es niños/a, los jóvenes ( menores de 18 años), donde casi un 30% no trabaja ni estudia, las mujeres: mayoritariamente aquellas que están al frente del hogar, en parte por las dificultades que enfrentan para incorporarse en el mercado de trabajo y, que se muestra en los altos índices de desempleo femenino, que ronda el 20% y más, y en parte por la falta de oportunidades en los diferentes ámbitos de la vida pública, por último los y las adultas mayores. Sin dejar de lado que algunos grupos específicos, como los y las indígenas tienen hasta un 90% de su población total en condiciones de pobreza.

Los hogares pobres presentan una serie de condiciones, tales como: mayor cantidad de miembros en el hogar, mayor cantidad de personas dependientes, menos personas empleadas de las que conforman el núcleo familiar, ocupaciones de las jefaturas de hogar en el sector informal, menores niveles de educación de los miembros de los hogares pobres, mayores niveles de desempleo y menores ingresos totales en el hogar, que los hace altamente vulnerables. Los hogares con jefatura femenina por lo general enfrentan más de 4 de estas condiciones, lo que se evidencia en el 27% de hogares pobres con jefatura femenina existentes en el país.

---

1. Herrero Acosta, Fernando y González Rodríguez, Gladis. Pobreza: Talón de Aquiles del desarrollo costarricense. Artículo: la situación de pobreza en Costa Rica y los principales retos a asumir. Procesos 2006.

Cada vez es más claro que la pobreza es un fenómeno multidimensional, que va más allá de las posibilidades de generar ingreso por parte de las familias y cubrir sus necesidades básicas. Estamos hablando de la necesidad de analizar las múltiples causas estructurales de la pobreza y de las implicaciones de ésta y, partir para su erradicación de propuestas que brinden a la población afectada condiciones, capacidades y oportunidades para mejorar sus niveles de vida.

En Costa Rica se impulsa una Estrategia de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza que plantea como punto de partida la urgente necesidad de atacar el círculo inter-generacional y familiar de reproducción de la pobreza, impactar en capacidades, calidad de vida y compatibilidad de responsabilidades familiares y laborales, mediante la puesta en marcha de un sistema de atención que articule las demandas e intereses de las mujeres, según su diversidad y la oferta institucional.

Desde 1998 se ha desarrollado un programa de atención a mujeres adultas y adolescentes, con énfasis en el Fortalecimiento Personal y Colectivo de las Mujeres, que contempla módulos que tienen como objetivo la apropiación por parte de las mujeres de sus saberes, poderes, derecho a una vida sin violencia, a la Ciudadanía y los derechos políticos y a la orientación vocacional y laboral. En este programa se ha logrado una cobertura de alrededor de 30000 mujeres adultas y adolescentes.

La Estrategia de Atención a Mujeres en Condiciones de Pobreza, mencionada arriba, proyecta fortalecer estos y otros caminos para que las mujeres desarrollen sus capacidades y cuenten con mejores oportunidades para desenvolverse en el ámbito privado y público.

El Estado Costarricense apuesta a una atención a las familias pobres y específicamente a los grupos más afectados, de calidad, mediante una articulación mayor de la política económica y la política social, que se traduzca básicamente en más empleo y mejores ingresos para la población, mejorar la eficiencia y eficacia de los recursos con que se cuenta para invertir en lo social, logrando mayores niveles de eficiencia en las instituciones públicas que desarrollan programas sociales, una clara vinculación entre las políticas universales y las políticas selectivas, atender con prioridad a los grupos (niños/as, jóvenes, mujeres y adultos/as mayores) más afectados, pero con miras a que cada vez más sean los ciudadanos/as que gocen de los beneficios universales y a promover contratos sociales entre los diferentes actores sociales.

## **G. PARTICIPACIÓN DE LA MUJER EN ESTRUCTURAS DE PODER**

Costa Rica ha avanzado significativa en los últimos diez años en materia de participación política de las mujeres en las estructuras de poder y adopción de decisiones en los puestos de elección popular y en las estructuras de los partidos políticos debido a la existencia del sistema de cuota del 40% mínimo de participación política de las mujeres. Este sistema está establecido por ley en el Código Electoral desde 1996 y su aplicación se efectuó por primera vez en las elecciones nacionales de 1998, y en las mismas resultaron electas 11 mujeres (19.3%), 2 más que en el periodo anterior, esto debido a que las cuotas fueron aplicadas en los llamados “puestos de relleno” o con menos probabilidades reales de resultar electas.

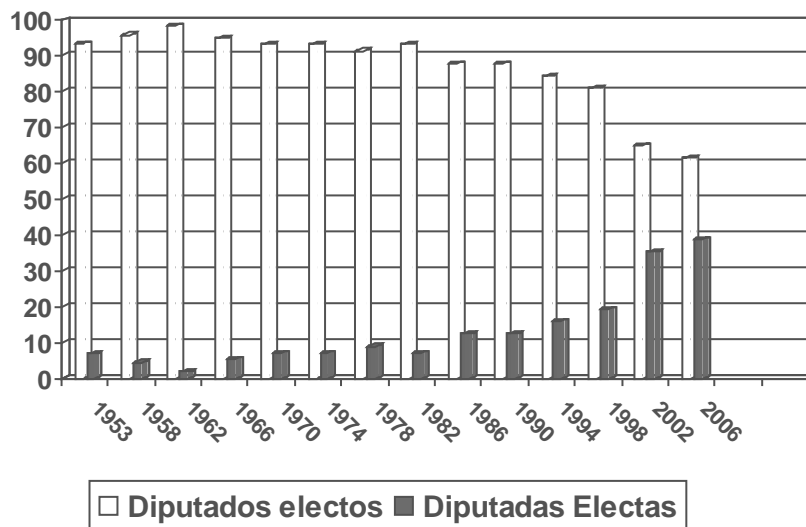
En las elecciones nacionales de 2002 se aplicó nuevamente el sistema de cuotas, en esta ocasión el Tribunal Supremo de Elecciones emitió una resolución obligando a los partidos políticos a aplicar la cuota ubicando a las mujeres en aquellos lugares con probabilidades reales de ser electas,

quedando electas 20 mujeres diputadas (35.08).

Los resultados de las elecciones nacionales de 2006 reflejan la tendencia marcada en las elecciones anteriores, es decir 22 mujeres (38.6%). Dos aspectos caracterizan la Asamblea Legislativa en su legislatura de 2006-2007, una es que el 50% de las personas que conforman el Directorio Legislativo son mujeres y la otra, que cuatro de los partidos con mayor representación en el Congreso, en términos del número de diputadas y diputados que resultaron electas/os, tienen a mujeres como jefas de fracción.

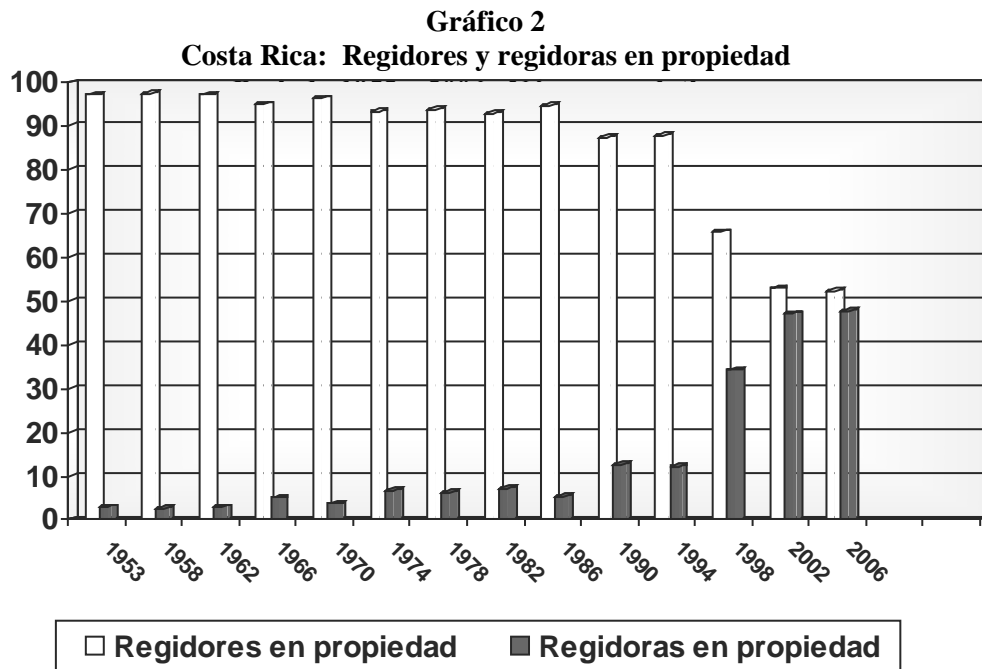
**Gráfico 1**

**Costa Rica. Diputados y Diputadas electos/as.  
Período 1953 al 2006. Números Relativos**



Fuente: Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, INAMU. 2006, San José, Costa Rica.

En relación a las elecciones para regidores/as, quienes conforman los Concejos Municipales, en 1998 el 34.2% de las personas electas fueron mujeres, en el 2002 un 47.1% y en el 2006 un 47.6%. A pesar de que casi el 50% de integrantes de los Concejos Municipales en estos periodos eran mujeres, en el 2002 únicamente el 32.1% asumió la presidencia de estos órganos mientras que en el 2006 lo constituyó un 28.4%.



Fuente: Área Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local, INAMU. 2006, San José, Costa Rica.

Costa Rica tuvo por primera vez elecciones para alcaldes y alcaldesas en forma directa en el 2002. Junto a este cargo de elección popular se nombraron otros en unidades territoriales más concretas. En las elecciones locales de 2002, para aquellos puestos en propiedad en los que sólo se disputaba un lugar, la candidatura de mujeres no superó el 30%, tal es el caso del puesto de alcalde/a en propiedad con un 10.68%, el de síndico/a con un 29.03% y el de intendente/a con un 07.69%. Los resultados de estas elecciones fueron los siguientes, un 8.64% de mujeres alcaldesas lo que equivale a 7 alcaldesas de 81 municipios; un 28.23% de síndicas y un 45.68% integrantes Concejos de Distrito.

La misma tendencia, aunque aumenta levemente, la podemos observar con las candidaturas para estos puestos en las elecciones locales del 3 de diciembre de 2006, alcalde/sa en propiedad con un 12.20%, síndico/a 32.40 e intendente/a con un 17.60%. Por el contrario, para aquellos puestos en suplencia o para aquellos puestos donde no se elige un único cargo como los Concejos de Distrito y los Concejos Municipales de Distrito, la candidatura entre hombres y mujeres es similar e incluso en algunos casos las mujeres sobrepasan el 50%. Con estos datos quedan claras dos cuestiones, que el sistema de cuotas de participación política de las mujeres junto con mecanismos eficaces ha logrado aumentar el número de mujeres electas en puestos de elección popular; que en los puestos colegiados como los del congreso o concejos municipales hay mayor cantidad de mujeres en comparación con

los puestos uninominales como los de alcaldes/sa o síndicos/as, en estos últimos las mujeres se ubican mayoritariamente en las suplencias.

**Cuadro 1**  
**Postulación de mujeres a puestos en propiedad por periodo electoral y puesto**  
**Elecciones locales del 1 de diciembre de 2002 y del 3 de diciembre de 2006**

Puesto	Mujeres candidatas			
	Año 2002		Año 2006	
	Números absolutos	Números relativos	Números absolutos	Números relativos
<b>Alcaldes/sa</b>	39	10.68	45	12.20
<b>Síndico/a</b>	515	29.03	626	32.40
<b>Concejo de Distrito</b>	3067	51.57	3041	52.40
<b>Intendente/a</b>	2	07.69	6	17.60
<b>Síndico/a Concejo Municipal de Distrito</b>	54	52.45		
<b>Concejo Municipal de Distrito</b>	53	52.48	58	52.70

**Fuente:** Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU. 2006. San José. Costa Rica.

Esta situación no se refleja de la misma forma en el poder ejecutivo, donde en el período 2002-2006 de 20 cargos de ministros/as cinco de ellos estuvo a cargo de mujeres (25%) y en el período 2006-2010 de 18 Ministerios se designaron cinco mujeres (28%). Para el cargo de viceministras, en el período 2002-2006, de 25 puestos 12 fueron ocupados por mujeres mientras que en el período 2006-2010, de 27 puestos, 10 están siendo ocupados por mujeres, para un 37%.

En relación con las presidencias ejecutivas de instituciones autónomas, en el periodo 2006-2010, de 19 Presidencias Ejecutivas, dos están siendo ocupadas por mujeres para un 10.5%, y corresponden al Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) y al Sistema Nacional de Radio y Televisión (SINART).

**Cuadro 2**  
**Nombramiento de mujeres en el Poder Ejecutivo**  
**Períodos 2002-2006 y 2006-2010**

Período 2002-2006				Período 2006-2010			
Puestos	Total General	Total ocupados por mujeres	Porcentaje	Puestos	Total General	Total ocupados por mujeres	Porcentaje
Ministros/as	20	5	25%	Ministros/as	18	5	28%
Vice-Ministros/as	25	12	48%	Vice-Ministros/as	27	10	37%
Presidencias Ejecutivas	21	5	23.80%	Presidencia Ejecutiva	19	3	16%

**Fuente:** Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU. 2006. San José. Costa Rica.

Los siguientes cuadros dan cuenta del número y porcentaje de mujeres ocupando los cargos de Ministras, Vice Ministras y Presidencias Ejecutivas, en el actual gobierno 2006-2010, comparado con el período anterior 2002-2006.

**Cuadro 3**  
**Nombramiento de mujeres en el Poder Ejecutivo**  
**Períodos 2002-2006 y 2006-2010**

Período 2002-2006				Período 2006-2010			
Puestos	Total General	Total ocupados por mujeres	Porcentaje	Puestos	Total General	Total ocupados por mujeres	Porcentaje
Ministros/as	20	5	25%	Ministros/as	18	5	28%
Vice-Ministros/as	25	12	48%	Vice-Ministros/as	27	10	37%
Presidencias Ejecutivas	21	5	23.80%	Presidencia Ejecutiva	19	3	16%

**Fuente:** Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU. 2006. San José. Costa Rica.

En cuanto a la participación de las mujeres en las Juntas Directivas, estas tienen como base jurídica la Ley No. 4646 del 20 de octubre de 1970, creada en aquel momento para normar el funcionamiento del Banco Central, posteriormente se dan reformas para incorporar las Instituciones Autónomas existentes, mediante Ley 5507 de 19 de abril de 1974, “Modifica Integración de Juntas Directivas de Instituciones Autónomas.” Es en el artículo 4 reformado donde se describen las Instituciones y la integración de sus Juntas Directivas. Las Instituciones creadas posteriormente de las reformas a la Ley, deben incorporar y regular la integración de sus Juntas Directivas en su Ley de creación.

Las Juntas Directivas o Consejos Directivos son la entidad superior de mayor jerarquía en las Instituciones autónomas, semiautónomas y descentralizadas, es la instancia encargada de dictar las políticas que ejecutan las instituciones.

Sobre la base de un estudio realizado por el INAMU, Costa Rica, para los períodos de gobierno 2002-2006 y 2006-2010 los resultados en cuanto a la participación política de las mujeres en estos órganos colegiados son los siguientes: en el período 2002-2006 fue del 26% de manera global, y en el caso del período 2006-2010 de un 29%, es decir, en el 2002 se contemplaron 34 instituciones, 9 de ellas cumplen la cuota mínima del 40% y en el 2006, 10 cumplen con la cuota. Sin embargo, se señala que existen instituciones de mucha importancia para el desarrollo del país, en las cuales, por lo menos en los últimos dos períodos gubernamentales no existe participación de las mujeres en esta estructura de poder.

**Cuadro 4**  
**Participación de hombres y mujeres en las juntas directivas**  
**por período gubernamental**  
**Período 2002-2006 y 2006-2010**

INSTITUCIÓN	Período 2002-2006		Período 2006-2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU)	0%	100%	0%	100%
Instituto Costarricense de Electricidad (ICE)	100%	0%	100%	0%
Instituto Nacional de Seguros (INS)	71%	29%	86%	14%
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	71%	29%	71%	29%
Patronato Nacional de las Infancia (PANI)	0%	100%	20%	80%
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)	100%	0%	86%	14%
Junta de Admón Portuaria y de Desarrollo Económico Atlántica (JAPDEVA)	86%	14%	86%	14%



INSTITUCIÓN	Período 2002-2006		Período 2006-2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)	78%	22%	67%	33%
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS)	29%	71%	43%	57%
Instituto Desarrollo Agrario (IDA)	100%	0%	86%	14%
Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE)	86%	14%	100%	0%
Instituto Costarricense del Ferrocarril (INCOFER)	100%	0%	100%	0%
Instituto Costarricense de la Pesca (INCOPECA)	91%	9%	82%	18%
Consejo Nacional de Producción (CNP)	100%	0%	92%	8%
Instituto Costarricense de Puertos Pacífico	57%	43%	57%	43%
Bco Central Costa Rica	86%	14%	86%	14%
Banco Nacional CR	87.50%	12.50%	87.50%	12.50%
Banco de Costa Rica	71%	29%	100%	0%
Bco Crédito Agrícola de Cartago	86%	14%	86%	14%
Sistema Nacional de Radio y televisión (SINART)	57%	43%	37.5%	62.5%
CONACYT	100%	0%	60%	40%
Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP)	60%	40%	60%	40%
Inst. Costarric. Acueductos y Alcantarillados (AyA)	100%	0%	71%	29%
Instituto Costarricense Turismo (ICT)	86%	14%	71%	29%
Caja Costarricense Seguro Social (CCSS)	87.50%	12.50%	100%	0%
DINADECO	50%	50%	**	**
Istituto Costarricense Deporte-Recreación (ICODER)	86%	14%	71%	29%
Correos de Costa Rica	60%	40%	37.5%	62.5%

INSTITUCIÓN	Período 2002-2006		Período 2006-2010	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Junta de Protección Social (JPS)	50%	50%	67%	33%
Comisión Nacional de Emergencia (CNE)	67%	33%	82%	18%
Banco Nacional de la Vivienda Hipotecaria (BANVHI)	100%	0%	57%	43%
Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)	100%	0%	60%	40%
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	*	*	86%	14%
SENARA	100%	0%	100%	0%

**Fuente:** Área de Ciudadanía Activa, Liderazgo y Gestión Local. INAMU. 2006. San José. Costa Rica.

\* no se cuenta con información

**\*\*no se han realizado los nombramientos completos, según informe de la Institución.**

También se cuenta con mujeres ocupando cargos relevantes en el país como La Defensora de los Habitantes, la Procuradora General de la República y la Contralora y Subcontralora de la República.

Actualmente, la Comisión Especial de Asuntos Electorales de la Asamblea Legislativa está analizando una reforma integral al Código Electoral, la propuesta desde el INAMU es la paridad con mecanismos claros, tanto en los órganos colegiados como en los uninominales.

Desde el INAMU se desarrolla un programa para el fortalecimiento de la ciudadanía de las mujeres mediante tres ejes estratégicos: participación en estructuras de poder, fortalecimiento del liderazgo y rendición de cuentas y control ciudadano. Como parte de este programa existe una estrategia de incidencia en materia de derechos políticos de las mujeres mediante una Comisión Interinstitucional y Civil de Derechos Políticos de las Mujeres, instancia constituida por instancias de la sociedad civil y del Estado.

## **H. COOPERACION REGIONAL**

En el marco del Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica (COMMCA) el Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU) ha tenido una participación activa en el fortalecimiento del Consejo, especialmente en la elaboración del Plan Estratégico y Plan de Acción para el año 2006-2009.

El INAMU además, ha participado activamente en el desarrollo de la primera fase del proyecto La Agenda Económica de las Mujeres en el cual se han obtenido insumos muy importantes para el seguimiento del proyecto en su segunda fase para los próximos dos años. Este proyecto es

financiado por el Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

El propósito de esta iniciativa es investigar y elaborar propuestas de políticas públicas que, desde las economías nacionales de los países, impulsen su aporte y a la vez que reconocieran y propusieran soluciones para los problemas específicos que encaran al ser agentes productivos.

Asimismo, se concretó mediante un Convenio de Cooperación, el trabajo conjunto del INAMU con el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (INSTRAW) para la colaboración y acciones futuras que se desarrollen para impulsar el fortalecimiento de la equidad de género y la transversalización de género en sus áreas de competencia.

Se ha iniciado además, la negociación con la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional (AACI), para el financiamiento de una propuesta regional para el fortalecimiento del COMMCA y el desarrollo de acciones en los temas de participación política de las mujeres y la violencia de género.

Con la participación de los representantes de los Mecanismos en un taller regional para la formulación e implementación futura de un programa regional de cooperación con Centroamérica con el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional (AECI).

Recientemente se obtuvo la cooperación del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la empresa privada regional para llevar a cabo el Encuentro Centroamericano Mujer y Pobreza, celebrado en Costa Rica los días 27 y 28 de septiembre de 2006. Esta actividad contó con la participación de los países miembros del COMMCA y de especialistas de Chile, México y Venezuela.

*San José, Costa Rica  
Septiembre de 2006*